

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37519 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 2532/15 por auto de 20/11/15 se ha declarado en Concurso Voluntario Ordinario al deudor Puerto Gelves, S.L., con C.I.F. B-41798372, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Edificio Capitanía del Puerto Deportivo de Gelves sito en Autovía Sevilla-Coria del Río, km 3.5 en Gelves (Sevilla).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. directamente ante la Administradora concursal Gloria María Rodas Peral, en su dirección de Avda San Francisco Javier, n.º 9, Edificio Sevilla 2, Planta 4.ª, Módulo 20, Sevilla y correo electrónico: rodasperal@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 1 de diciembre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150053039-1